



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

ADQUISICION DE CASAS PREFABRICADAS PARA EL
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.

DECRETO EXENTO N° 02062/2025 /

PARRAL, 25 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 9 de noviembre del 2024.
5. El acta de Proclamación de alcalde de la comuna de Parral de fecha 15 de noviembre del 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de Instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 6 de diciembre del 2024.
7. Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 6 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, como administrador Municipal.
9. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre del 2024 que delega al Administrador Municipal don Iván Damino Hernández, Directivo Grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde".
10. Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre del 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025 y sus modificaciones.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE VIVIENDAS, INSTALADAS EN DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de Viviendas prefabricadas, para atender en forma oportuna y solucionar problemas de familias en estado de vulnerabilidad o de necesidad manifiesta, de acuerdo con Bases Administrativas, Anexos, las Especificaciones Técnicas adjuntadas al proceso.

DECRETO

APRUEBESE:

1.El llamado a Licitación Pública de la Propuesta “ADQUISICION DE VIVIENDAS, INSTALADAS EN DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”.

IMPÚTESE:

2. El gasto que representa este decreto al ítem 215.24.01.007, “Asistencia Social a Personas Naturales” (4-4-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y **CÚMPLASE**, Por Orden del Señor Alcalde.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Karina Gonzalez

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Karina Gonzalez Oliveros
ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20542293&hash=0148a>